



Acta de la 08 Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 17 de Marzo del 2023.

Para dar inicio a esta Octava Sesión, de fecha 17 de marzo de 2023, con Carácter de Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:34 (nueve horas con treinta y cuatro minutos), se declara Quórum legal, para celebrar esta Octava Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2023 y del acta de la Séptima Sesión Carácter de Extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2023 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Se somete a su consideración la dispensa de lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad)**.

Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿existe alguna observación a la misma? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad)**

Continuando con el desarrollo de la sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas

2.1 Acta de la 06 Sexta Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 03 de marzo de 2023, con carácter de ordinaria.

2.2 Acta de la 07 Séptima Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 09 de marzo de 2023, con carácter de extraordinaria.

3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos:

4.1 LPL 2023/011 "Insumos Alimenticios".

4.2 LPL 2023/039 "Pinturas y Artículos".

4.3 LPL 2023/089 "Servicio de Producción Integral de talleres literarios".

4.4 LPN 2023/2/001 "Servicio de carga de gases medicinales".

4.5 LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión a Hornos Crematorios".

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



5.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:

- 5.1 LPL 2023/116 "Equipo y bombas para fuentes".
- 5.2 LPL 2023/117 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas, torre y sistema de enfriamiento".
- 5.3 LPL 2023/118 "Equipo de Computo".
- 5.4 LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes".
- 5.5 LPL 2023/121 "Mobiliario de oficina".
- 5.6 LPL 2023/122 "Arrendamiento de Sanitarios Móviles".
- 5.7 LPL 2023/123 "Herramientas y Equipos".
- 5.8 LPM 2023/002 "Servicio de Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica y cuatro nuevos proyectos de iluminación y refacciones".
- 5.9 LPL 2023/086 "Pinturas e Insumos".
- 5.10 LPL 2023/129 "Podas y derribo de arbolado en Escuelas Públicas"
- 5.11 LPL 2023/130 "Póliza de soporte técnico para módulos de presupuesto y egresos".
- 5.12 LPL 2023/131 "Servicio Integral de audio y video".

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

- 6.1 Oficio CPG/DEA/0723/2023 "Servicio de Difusión de Programas de Seguridad de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- 6.2 Oficio DRC/081/2023 "Formas valoradas para el levantamiento de actos del estado civil de las personas".

7.- Asuntos varios.

- 7.1 Fe de erratas del fallo de la licitación pública local LPL 2022/2/759 "Alimentos para pacientes y personal médico".

8.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del día propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/011 "Insumos Alimenticios"**. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: **Julio César Cervantes Valencia, Frutas y Verduras de Calidad M&M S.A. de C.V., Alfonso Núñez de la O y Erika Ivonne Jiménez Navarro.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Los licitantes **Alfonso Núñez de la O** y **Erika Ivonne Jiménez Navarro** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, en atención al dictamen **CMPC/COOR/EA/1285/2023** se califican las propuestas como solventes técnicamente, se informa que en la propuesta económica del licitante **Alfonso Núñez de la O** se detectó un error aritmético, por lo cual la unidad centralizada de compras solicitó vía correo electrónico una aclaración a la misma de la cual se tuvo respuesta y se proyecta en pantalla.

El licitante **Julio César Cervantes Valencia** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta carta haciendo constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases de acuerdo a los solicitado en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Inciso C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES. Apartado 4 de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Frutas y Verduras de Calidad M&M S.A. de C.V.** No cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta su constancia de situación fiscal actualizada de acuerdo a lo solicitado en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. Inciso F. CONTENIDO. Apartado f) de las bases., por ende su propuesta se desecha. Es cuánto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/011 a ALFONSO NUÑEZ DE LA O** por un monto de hasta **\$6, 185,190.00 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil ciento noventa pesos 00/100 m.n. Impuestos incluidos.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/039 "Pinturas y Artículos"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases asimismo en atención al dictamen **UDSG/038/2023** se califican las propuestas como solventes técnicamente. Es cuánto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2023/039 a Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** por las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 por un monto de **\$3,089,331.37 (tres millones ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 37/100 m.n.) IVA incluido.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si, ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.3 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/089 "Servicio de Producción Integral de Talleres Literarios"**. Al acto de presentación y apertura de propuestas no se registraron licitantes interesados en participar. Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/089** y, por así convenir a las necesidades de contratación, se emitirá segunda convocatoria.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPN 2023/2/001 "Servicio de carga de gases medicinales"**. Se recibió propuesta de un licitante **INFRA S.A. DE C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo en atención al dictamen **SSA/062/2023** se califica la propuesta como solvente técnicamente.

Nota aclaratoria:

En las bases para el proceso licitatorio antes mencionado se utilizó de forma incorrecta en su primer párrafo la palabra "enajenación" siendo lo correcto "licitación".

Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional **LPN 2023/2/001** para **INFRA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$3, 644,010.16 (tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil diez pesos 16/100 M.N.)**, **impuestos incluidos**. (Cabe señalar que al tratarse de un gas medicinal, el mismo grava tasa cero en relación al impuesto al valor agregado I.V.A.) Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Me voy a pasar a dar lectura a las bases y en un momento nos regresamos a retomar el fallo **4.5 LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión a Hornos Crematorios"**, hay un error en el guion, este punto lo retomamos pasando las bases ¿les parece bien? Tiene la palabra Secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: En atención a las observaciones de la Contraloría, se realizaron los cambios pertinentes a las propuestas de bases las cuales se compartieron a todos los integrantes del Comité., punto 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/116 "Equipo y bombas para fuentes"**. Es cuanto, Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: En un apartado de las bases especifica que se tiene que presentar un manifiesto en el que cuentan con un almacén de 2000 dos mil metros, quisiera preguntar ¿porque al ser un producto esto representa un criterio de calificación?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Preguntando al área requirente ¿si es inevitable para la última partida mencionar la marca?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Mejoramiento Urbano** quien menciona: Se pusieron simplemente porque, es para nosotros garantizar que se tiene un proveedor el cual pueda tener la suficiencia para poder entregarnos estos materiales en tiempo y forma es por eso que se pone, pero si se puede desechar, al final de cuentas lo que queremos es garantizar la entrega de estos productos.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Mi sugerencia es cambiar los 2000 (dos mil) metros, me parece un poco excesivo porque, no hay documento que cuente con las características necesarias para entregarse en tiempo y forma.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: ¿Está de acuerdo Director?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Mejoramiento Urbano** quien menciona: Si claro, de acuerdo, y el tema de la marca es porque ya contamos con motores de esta misma marca y caballaje entonces sabemos la calidad y el tiempo de vida, más que nada es por si se requiere hacer una refacción o algo nuestros propios técnicos tengan la capacidad para poder atenderlos mientras cumpla con las características nosotros no tenemos problema.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Entonces, podemos omitir el tema de las marcas y poder poner que cumpla con estas características.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Se refiere particularmente, porque creo que esta es la bomba de la minerva, entonces, tiene características especiales es por eso que piden que sea específicamente esta.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Someto a votación con los cambios acordados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/117 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas, torre y sistema de enfriamiento"**, es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.3 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/118 "Equipo de Computo"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.4 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.5 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/121 "Mobiliario de Oficina"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Preguntar, ¿si las observaciones de Contraloría ya están subsanadas?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Si así es César Daniel.

Sale de la sesión C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Con respecto a este punto 5.6 mencionar que son 606 servicios de arrendamiento de sanitarios, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/122 "Arrendamiento de Sanitarios Móviles"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Mayoría**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.7 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/123 "Herramientas y Equipos"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Mayoría**".

Regresa a la sesión C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.8 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPM 2023/002 "Servicio de Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica y cuatro nuevos proyectos de iluminación y refacciones"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: ¿Porque la hicieron Municipal?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: En virtud de que existe esta nueva figura en la Ley de Compras, la hacemos Municipal, porque las cotizaciones están en empresas que se encuentran vecindadas en el Municipio.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.9 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



licitación **LPL 2023/086 "Pinturas e Insumos"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.10 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/129 "Podas y derribo de arbolado en Escuelas Públicas"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Más que sugerencia de cambio, como es prácticamente la contratación de un Servicio con personal ajeno al Ayuntamiento, ¿en qué momento de toda la Licitación vemos la seguridad de los trabajadores involucrados? es hasta el contrato? Porque me imagino que esto tiene que ver con alto riesgo de podas y demás, ¿podemos aquí agregar una carta responsiva? o se hace hasta el contrato.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Salvo la expresión que pueda tener la Licenciada Alejandrina, pero todos los contratos tienen un claro deslinde de responsabilidad por parte de este Municipio en virtud obviamente de que la responsabilidad recae en el prestador de servicio, entonces tienen todos, un claro deslinde.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.11 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/130 "Póliza de soporte técnico para módulos de presupuesto y egresos"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Con relación a la vigencia de la póliza encontré una mención de capacidad de activación inmediata al fallo, no tendríamos contrato ni tendríamos una relación jurídica establecida para ese momento, si efectivamente se aplica de inmediato, es solamente para reafirmar disponibilidad y capacidad de respuesta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: La obligación en términos legales se genera a partir del fallo, ya tenemos nosotros una obligación, una interacción entre el proveedor y el Municipio, con el fallo ya tiene derechos y obligaciones, después viene un segundo acto jurídico, que es la emisión de la orden de compra que toma otras Leyes y eso también tiene obligaciones y derechos y por supuesto el contrato viene a reafirmar esos primeros derechos y obligaciones generadas entre el Municipio y el proveedor, es clarísimo está desde el Código de Comercio, Código Civil y la reglamentación y la legislación que utilizamos eventualmente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **Lic. Rosario Alejandrina Avilés Marín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciono: Yo creo que el contrato solo viene a formalizar lo que aquí ya se aprobó, por eso a partir del fallo, las dependencias empiezan como a pedir que el proveedor cumpla y por lo regular las vigencias las agarran a partir del fallo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciono: Muy curioso que no sea hasta la firma del contrato, porque yo como proveedor mientras no firme, no entiendo.

(Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: El fallo es el resultante del proceso licitatorio, el proveedor tiene derechos por la simple participación del proceso, si el participa y acredita su personalidad y nosotros a su vez lo estamos invitando a un proceso licitatorio, automáticamente le damos derechos en ese momento, él ya tiene cinco días posteriores a la emisión del fallo, tiene derecho a quejarse y a que su derecho sea defendido, acto seguido saben que no esperamos la contraactual, simplemente con una orden del pedido el Código de Comercio habla claramente de lo que significa una orden de pedido y sus obligaciones contra actuales aunque sea un contrato tácito, no hay un contrato suscrito, un pedido ya tiene una obligación, entonces nosotros el acto segundo posterior al fallo, es la orden de compra que para efectos prácticos es un pedido y ese pedido ya tiene derechos y obligaciones.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones** quien menciono: La Ley del Procedimiento Administrativo nos señala el principio de eficacia, es en su artículo 4 (cuarto) inciso (K) se da lectura al artículo; **k) Principio de eficacia: Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados. En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Es muy genuina la inquietud y muy natural, una obligación contractual se perfecciona con dos aspectos o dos requisitos son; cuando las partes acuerdan el precio y la cosa, de tal suerte que puede ser incluso de manera verbal, evidentemente los contratos por escrito es la forma ideal, el reglamento menciona, que con la notificación del fallo el ente público realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate, si el interesado no firma el contrato por causas imputable al mismo, el ente público sin necesidad del nuevo procedimiento deberá adjudicar contrato al participante que obtenga el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% en caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de este margen se le convocara en una nueva sesión donde podrá mejorar su oferta económica y se adjudicara a quienes presenten la de menor precio, en ese sentido, si desde las bases se está estipulando que se tendrá que obligar a partir del fallo y no sé si este ahí la fecha probable del fallo, para que el participante tenga claridad y certeza a partir de cuándo se deba de obligar y en su caso estar en condiciones de hacerlo nos parece que estaría subsanada esta inquietud o este detalle.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Solo para comentar lo que obliga a la parte pagadora, que es diferente, para nosotros el acto del fallo compromete el recurso nada más, es decir, hace que sea parte y lo que lo formaliza la relación contractual no es la orden pedido o el contrato, la obligación del pago para nosotros, da efecto cuando hay una orden pedido, porque la Ley de Compras sustituye el contrato por la orden pedido sino lo diera la Ley de Compras esa sustitución, nosotros tendríamos que esperar hasta el contrato para poder tener firme compromiso, pero nos lo hace firme la orden pedido.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: Yo no creo que para un organismo público, o una dependencia, un contrato verbal sea el adecuado, por supuesto que entre particulares es otra cosa, ósea creo que un ente público, un organismo, que no tiene justificado una firma yo no lo creo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: La orden pedido si lleva firma de las parte, tiene todas las formalidades del contrato, es decir es un papel pre firmado, pero se perfecciona, por tanto para nosotros ya hay un compromiso de pago formal cuando se da la orden pedido.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Desde las bases estamos protegidos, a lo mejor estamos haciendo supuestos, pero si estamos protegidos desde bases, después viene un fallo, viene una orden pedido y después hacemos el contrato.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Quiero insistir un poquito en lo que estamos diciendo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

el fallo ya una vez que se falla, se hace una orden pedido, la orden pedido hace las bases de un contrato, amarra la relación contractual, porque está el compromiso sino no hubiera una orden pedido y luego este contrato, porque efectivamente si es un contrato, se perfecciona con un contrato que se elabora con detalles y con cuidado pero ya esta protegido.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: La razón de la inquietud y no para meter polémica, era básicamente por alcance que puede tener una exigencia inmediata para la protección de las partes, es decir si en este caso estamos hablando de tecnología y mediara algún trámite para la obtención del licenciamiento y tuviéramos que perfeccionar por alguna causa lo que en bases y lo que tenemos en fallo, no podrá ser inmediato y habrá de considerarse, no es incumplimiento de la oferta técnica y económica que hayan hecho, pudieran tener esta salvedad, como pudiéramos tener también algunos suministros que se fijan en un tiempo y dejamos la advertencia de acordar con el área requirente cosas por el estilo debemos tener el cuidado suficiente para que el momento de exigencia proteja y salve a las partes con un debido respaldo, porque si no entonces estaríamos nosotros en riesgo de estar validando algunos recursos discrecionales.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Todas las inquietudes son muy válidas, creo que nos llevan a una reflexión jurídica y dentro de la administración también, desde la Contraloría nos comprometemos hacer una análisis puntual en estos aspectos para poder también emitir una sugerencia, porque creo que aquí hay varias opiniones si nos puede llevar bastante tiempo y a lo mejor no concretamos nada, pero todo es muy válido y nosotros haremos el análisis independientemente en lo que termine este procedimiento, porque nos parece un asunto relevante.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Ahora hay que pensar en esto después del fallo, una vez que un proveedor gana y hay un fallo lo compromete a su cumplimiento y le da un plazo para el cumplimiento habiendo o no la orden pedido o contrato, porque en caso del no cumplimiento, entonces hay una parte que te dice si este proveedor no da lo que dijo que iba dar, tienes que voltear a ver al otro proveedor, ósea al segundo lugar, por tanto considero valido, que se diga que a partir del fallo entran en vigor las obligaciones que se comprometió el proveedor a cumplir, que es, entregar una vez que este entregado la orden pedido, una vez que este el contrato, entregar los materiales esas son sus obligaciones, pero la Ley establece inician en cuanto el fallo esta, por eso es válido decir que surgen efectos sus obligaciones a partir del fallo, por eso se está estableciendo.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Lo vamos a someter a votación, para empezar a cerrar un poco el tema, nos podemos llevar a estudiar el tema y si les parece lo podemos tratar en el comité dentro de quince días, y así tomar la mejor ruta posible en el entendido de que tenemos diferentes formas de verlo pero la Ley es clara.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciono: La última opinión para concretar este fallo podría notificarse personalmente o por correo electrónico únicamente al proveedor o a los proveedores que fueron adjudicados, independientemente de la publicación que hagan y con eso también cubren con lo del artículo 77, que dice lo de la notificación del fallo, entonces lo publican y al proveedor que haya sido adjudicado se lo mandan por correo para que quede la notificación y con eso ya podemos cubrirlo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Totalmente, así como lo mencionas Claudia, y antes de someterlo a votación esta es la responsabilidad de las que somos áreas requirentes, estar al pendiente del fallo y por eso están aquí presentes y pendientes, también las requirentes somos responsables del proceso y asumimos con mucha responsabilidad la parte que nos corresponde. Sometemos a votación, las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/130 "Póliza de soporte técnico para módulos de presupuesto y egresos"**. los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.12 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/131 "Servicio Integral de audio y video"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Con su instrucción presidente retomando el punto 4.5 que quedo pendiente, por un error de redacción del guion que llevamos, punto 4.5 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión a Hornos Crematorios"**. Al acto de presentación y apertura de propuestas se asienta el Acta de Apertura de Proposiciones, que se presentaron dos licitantes, sin embargo, se hace constar que ninguno de los dos presentan copia de su identificación oficial del representante legal la cual se solicita de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo IX "Características de las Propuestas Técnica y Económica"** en el punto D, "Participación", inciso b), de las bases que a la letra dice:

"b) Además del manifiesto (Anexo 11), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre otorgada por el representante legal, deberá acreditarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

Por lo cual se desechan.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/2/001 "Mantenimiento y Revisión a Hornos Crematorios"** y, por persistir las necesidades del servicio, se pondrá a consideración su adjudicación con base en lo establecido en la Ley, la cual se informará en la próxima sesión de este Comité.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Se solicita amablemente al Ingeniero nuestro Testigo social, si se pronuncia en que bases va participar.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Voy a participar en la **LPL 2023/124 "Vestuario y Uniformes"** y **5.10 LPL 2023/129 "Podas y derribo de arbolado en Escuelas Públicas"**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Muchas gracias.

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual refirió: « **6.1** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/0723/2023 "Servicio de Difusión de Programas de Seguridad de la Comisaría de la Policía de Guadalajara."** para adquirir 1 (Un) servicio de Difusión de programas de Seguridad de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, por medio de la cual se obtendrá una mayor proximidad de la corporación policial y el ciudadano. a favor de **Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido)** Es cuánto.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Ya que se trata de programas de difusión muy específicos y podrán tener partida presupuestal separada y no precisamente del principal que es todo lo que tiene comunicación social, entiendo que pudieron estarlo asignando a un proveedor único, nada más me queda la duda si tendríamos la posibilidad si cuando se trata de este tipo de programas tuviéramos un respaldo, un acuerdo, una propuesta final o mejorada si fuera posible de lo que negociara de lo que tuviera en beneficio ya por contratos previos y de mayor volumen.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Comisaría de la Policía de Guadalajara** quien menciona: En este entendido y para contestar su punto, comentarles que para la Comisaría de Guadalajara, es fundamental esta oportunidad que nos brindan de interactuar con un número muy determinante de la población, es una primicia para la policía el poder gestar condiciones de bienestar y este La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



evento nos va permitir precisamente en términos de proximidad llegar a esas personas, comentarles que en cuanto empresas de medición, y en cuanto al mercadeo el proveedor de este servicio es la numero uno en el país, en el ámbito del concepto de música, es un concepto popular el regional mexicano y estamos esperando una estimación de 25,000 (veinticinco mil) personas directamente en el evento, pero el alcance podría ser de 100,000.00 (cien mil) o más, el presupuesto es precisamente aparte puntualizar que es propio de la Comisaría de Guadalajara.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Quisiera referirme a que tenemos contrato con tres empresas para el Municipio, con relación a contenidos a selección de proveedores alcances y mediciones, la ventaja que tenemos de tener este tipo de asesores, es que nos proponen y nos llevan a los mejores contratos y a las mejores decisiones en cuanto al logro del objetivo, la ventaja de contar con un área especial en el Ayuntamiento, es que tiene elementos tanto para lo previo como para lo posterior y tener entonces la mejor oferta, el mejor alcance, el logro del objetivo, en ese sentido era mi propuesta de que pudiéramos de alguna manera beneficiarnos de contratos previos, abrir la posibilidad de alguien más, porque sabemos que a través de alguna agencia o algún comercializador de medios pudiera hacer una combinación que pudiera beneficiar en excedente a lo que tenga solamente la Comisaría, esto como inquietud no como seguridad plena.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Comisaria de la Policía de Guadalajara** quien menciona: Comentarles que tengan la certeza y la seguridad, de que estamos muy conscientes que nuestro más alto honor que tenemos es el servirle a la Ciudadanía, entonces tengan la certeza de que es la mejor opción para brindar este acercamiento con la población.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidenta** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: **6.2** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DRC/081/2023 "Formas valoradas para el levantamiento de actos del estado civil de las personas"** que servirá para satisfacer las siguientes necesidades: Contar con hojas valoradas para el levantamiento de actos del estado civil de las personas, a favor de **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco** por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)** Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación para integrar un nuevo requisito al cuerpo de las bases por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo. Concluida la votación, la **presidenta** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7. ASUNTOS VARIOS

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien mencionó: 7.1 Fe de erratas del fallo de la licitación pública local LPL 2022/2/759 "Alimentos para pacientes y personal médico" aprobado en la 2 segunda sesión de fecha 06 seis de enero de 2023 con carácter de extraordinaria, toda vez que en el resolutivo quinto se estableció incorrecto el año:

Dice	Debe Decir
(...) Se hace constar que el acto fue celebrado el seis de enero de dos mil veintidós en la segunda sesión con carácter de extraordinaria.	(...) Se hace constar que el acto fue celebrado el 06 seis de enero de 2023 (dos mil veintitrés) en la segunda sesión con carácter de extraordinaria.

[Handwritten signature]

Es cuanto Presidente.

Acto seguido la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez, indicó: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

8. CLAUSURA.

Para desahogar el punto octavo del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:41 (diez horas con cuarenta y un minutos) del día 17 de marzo de 2023, agradeciendo su asistencia.

[Handwritten signature]

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

[Handwritten signature]

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



[Handwritten signature]



C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría
Ciudadana

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

C. Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Luis Rangel García
Director de Padrón y Licencias en
Representación de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos,
Ingeniero.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de
Jalisco, S.P COPARMEX.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del
Campo

Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C

María Guadalupe Costilla-Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 17 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco